

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS

DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.829 en su condición de Coordinadora del Grupo de Contratos, conforme a la Resolución No. 0833 del 1º de junio de 2016 y debidamente facultada mediante la Resolución No. 0981 del 17 de junio de 2016, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con NIT N° 830.115.395-1 en adelante **EL MINISTERIO** y **JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula No. 14.238.757, en calidad de Director General nombrado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No.022 del 20 de octubre de 2015 y posesionado mediante acta número 670 del 28 de diciembre de 2015, como representante legal de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA** NIT 890704536-7, en adelante **EL EJECUTOR**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 96 de 2012 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:P

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del convenio son:

CONVENIO No.	MINISTERIO -96 de 2012- CORTOLIMA-
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, para adelantar acciones de restauración activa y pasiva en ecosistemas estratégicos y desarrollar las demás actividades señaladas en el presente convenio y los estudios previos que hacen parte del mismo dentro del área de jurisdicción de la Corporación.
PARTES	• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible • Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA
APORTES DEL CONVENIO	MIL NOVENTA MILLONES CUATROSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (1.090.403.680), representados así: A) el Ministerio aportará en dinero la suma de hasta MIL VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS

	SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.020.403.680), B) La corporación aportará en dinero la suma de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del convenio se contará desde la suscripción del acta de inicio del mismo, suscrita por la CORPORACION y el supervisor de convenio, previa aprobación de las garantías del convenio por parte del Ministerio, así como del plan operativo del cronograma de actividades, por parte del supervisor del convenio y hasta el 31 de julio de 2014 correspondiente al vencimiento de la fase de mantenimiento. En todo caso el plazo de ejecución se discrimina así: a) Fases 1. Aprestamiento y 2 Establecimiento: El plazo de estas fases será desde la suscripción del acta de inicio, suscrita por la corporación y el supervisor por parte del Ministerio hasta el 31 de octubre de 2013. B) Fase 3 Manteamiento: El plazo de esta fase va desde el 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de julio de 2014, fecha de vencimiento de esta fase.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Octubre 19 de 2012.		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Fecha	Aprobación de póliza	21/11/2012
	Fecha	Acta de inicio	21/11/2012
OTROSÍ 1	Suscripción	Modificó el plazo de la Fase 1 y 2: Establecimiento y Aprestamiento contemplada en el literal a) de la cláusula cuarta del convenio hasta el seis (6) de diciembre de 2013, y la Fase 3 literal b) de la cláusula cuarta: Desde el 7 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de julio de 2014.	
	30/10/2013		
OTROSÍ 2	Suscripción	1. Prórroga del convenio hasta el 30 de enero de 2015, en todo caso el plazo de ejecución se discrimina así: a) Fase 1 Aprestamiento y 2 Establecimiento: el plazo de estas fases será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2014. b) Fase 3 Mantenimiento: el plazo de esta fase va desde el 1 de mayo de 2014 y hasta el 30 de enero de 2015, correspondiente al avance de la fase de mantenimiento. 2. Modificó el numeral 3º de la cláusula sexta del convenio relacionada con el tercer y último desembolso, el que se realizará a más tardar el 31 de mayo de 2014.	
	5/12/2013		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/01/2015		

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS

SUPERVISIÓN

De acuerdo con la cláusula octava del convenio, la supervisión será ejercida por el/la Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

Mediante memorando 8300-3-60815 del 19 de diciembre de 2012, se designó a Ingrid Vanessa Cortés Martínez, profesional especializado de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, como supervisora del convenio.

3. Que el Ministerio de Hacienda y crédito público Mediante oficio No.4120-E1-51360 del 3 de octubre de 2012 autorizó vigencias futuras ordinaria No.065140 para los años 2013 por valor de \$2.718.258.008 y para la vigencia 2014 \$563.000.000, la autorización del cupo de vigencias futuras tiene como propósito que el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible, implemente acciones de restauración, reforestación, rehabilitación o recuperación con fines de protección de ecosistemas estratégicos de la región Andina y Caribe a través de convenios con las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales urbanas.
4. Que de acuerdo con el certificado de pagos y saldos expedido por la coordinadora del Grupo de Tesorería Cuentas y Contabilidad del MINISTERIO de fecha 23 de julio de 2015 y la certificación de la Corporación de 23 de julio la ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte MINISTERIO	\$ 1.020.403.680	
Valor Aporte CORTOLIMA	\$ 70.000.000	
Valor Ejecutado recursos MINISTERIO		\$ 1.020.403.680
Valor Ejecutado recursos Ejecutor		\$ 70.000.000
SUMAS IGUALES	\$1.090.403.680	\$1.090.403.680

5. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 7 de Octubre de 2015, la ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte	\$1.020.403.680	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS

MINISTERIO		
Valor aporte CORTOLIMA	\$70.000.000	
Valor Ejecutado recursos MADS		\$893.348.762.37
Valor Ejecutado recursos CORTOLIMA		\$70.000.000
Saldo reintegrado por CORTOLIMA		127.054.917.63*
SUMAS IGUALES	\$1.090.403.680	\$1.090.403.680

6. Que EL EJECUTOR cumplió a satisfacción con el 100% del objeto y compromisos del convenio y ejecutó de los recursos del Ministerio el 87.55% por cuanto al haber adquirido los insumos a través de la bolsa Nacional Agropecuario se pudo obtener precios de mercado más bajos, constituyendo un menor costo del inicialmente presupuestado, manteniendo las especificaciones técnicas de lo adquirido, razón por la cual mediante comprobante de egreso No. 2015002584 del 22 de julio de 2015 y recibo de consignación del 24 de julio de 2015 a la cuenta No. cuenta No.610116490 código 292, fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS(\$127.054.917,63) M/CTE.

De otro lado, se evidencia las actas de liquidación de los contratos derivados, anexas al informe de la corporación, dando cumplimiento con el numeral 12 de la cláusula octava del convenio y de conformidad con oficio de fecha 30 de julio de 2015, suscrita por el Gerente de cuenta de la ciudad de Ibagué certifica que la cuenta corriente 435854504-41 fue cancelada el 30 de julio de 2015.

7. Que el SUPERVISOR en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el informe final de supervisión suscrito el 7 de Octubre de 2015, por Ingrid Vanessa Cortés Martínez, certifica que:
- EL EJECUTOR cumplió a satisfacción el objeto, alcance y compromisos del convenio, quedando a paz y salvo con el Ministerio por todo concepto.
 - EL EJECUTOR dio cumplimiento durante la ejecución del convenio al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS

8. Que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión.
- Certificación de pagos y saldos expedido por el MINISTERIO.
- Certificado de pagos y saldos expedido por CORTOLIMA
- Fotocopia legible del recibo de consignación

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio No.96 de 2012 suscrito entre el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y **LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA**.

SEGUNDO: Remitir acta a la Coordinación de Presupuesto, para que se haga los ajustes financieros a que haya lugar.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Convenio que se liquida.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los

29 DIC 2016

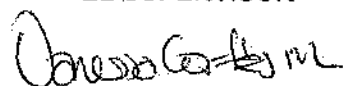
EL MINISTERIO

EL EJECUTOR


DIANA MARCELA MEDINA DIAZ
Coordinadora Grupo de Contratos


JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Corporación Autónoma Regional

EL SUPERVISOR


INGRID VANESSA CORTES MARTINEZ
Profesional Especializado de la Dirección de Bosques

Revisión del Área, Vanessa Cortés M. / Profesional Especializado DBBSE

Revisión Jurídica, Dora Segura/ Abogada Grupo de Contratos